



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CURICÓ
MUNICIPALIDAD DE LICANTÉN

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 003203
DETERMINA COMPRA A TRAVÉS DE
CONVENIO MARCO.

LICANTÉN, 09 DIC 2020

VISTOS:

- a) Oficio N° 2 de fecha 07.12.2020 de Profesora Encargada Comunal Programa de Integración Escolar.
- b) Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 357 de fecha 09.12.2020.
- c) Manual de Cuentas para la Rendición de Recursos Públicos destinados a Educación 2020 – Código 410502: Perfeccionamiento de RR.HH, capacitaciones y asesorías.
- d) Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- e) Decreto Supremo N° 250 de fecha 24.09.2004, Ministerio de Hacienda: Reglamento de compras Públicas.
- f) DFL. N° 1/19.704 de 2001, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- g) Decreto Exento N° 3076 de fecha 05.11.2018, sobre delegación de funciones en el Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal.
- h) Orden de compra N° 3299-320-CM20.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar capacitación denominada "Educación a distancia, contención socioemocional y remediales para el aprendizaje" para profesionales del Programa de Integración Escolar de la comuna de Licantén a realizarse en el mes de diciembre 2020, con cargo a Fondos Pie.

DECRETO:

- 1. DETERMÍNESE, contratar capacitación "Educación a distancia, contención socioemocional y remediales para el aprendizaje" para profesionales del Programa Pie de la comuna de Licantén por medio de Convenio Marco, a proveedor que se menciona:

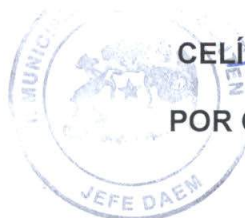
PROVEEDOR : CORPORACIÓN DE LA EDUCACIÓN APTUS CHILE
RUT : 65.020.623-1
VALOR TOTAL : \$ 1.881.000.-

- 2. La presente adjudicación será de cargo al presupuesto sectorial vigente tal como se indica:
215.22.11.002.001; Cursos de capacitación

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



JOSÉ MUÑOZ MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



CELÍN CHIPLE YÁÑEZ
JEFE DAEM
POR ORDEN DEL ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
1c. Finanzas Educación.
1c. Alcaldía.
1c. Archivo
JMM/CCHY/JRF/macd
09.12.2020

